



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 0969 / 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2016.

En mi condición de Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el indicado precepto, de conformidad con las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local,

### HE RESUELTO:

Convocar sesión ordinaria de **PLENO**, que habrá de celebrarse en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el **próximo día VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS a las DIECINUEVE HORAS**, en primera convocatoria, y dos días más tarde y a la misma hora en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria número 4.2016 de fecha 28/04/2016.

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

2. Aprobación, si procede, del Acuerdo para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.
3. Aprobación, si procede, del Acuerdo para la aprobación provisional de la modificación del art.9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, por entrada de vehículos a través de la acera, la reserva de la vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
4. Aprobación, si procede, del Acuerdo para la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizations privativas y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.
5. Aprobación, si procede, del Acuerdo para la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
6. Aprobación, si procede, del Acuerdo para la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la utilización de locales municipales.

### MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

7. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal CPCI para solicitar la revisión y bajada catastral de los bienes inmuebles antes del 31 de Mayo de 2016.
8. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal CPCI para que los créditos presupuestarios queden vinculados en las bases de ejecución a nivel de función, en su calificación funcional y de concepto en su clasificación económica.



9. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en relación a la declaración de persona *non grata* de Arnaldo Otegi.
10. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE para la lucha contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia así como defensa del colectivo LGTBI
11. Aprobación, si procede, de la moción conjunta sobre el incendio del vertedero ilegal de neumáticos de Seseña.
12. En su caso, Mociones de Urgencia.

**PARTE DE CONTROL  
(DACIÓN DE CUENTAS, COMPARENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS)**

13. Dar cuenta de las Resoluciones números 0661/2016 a 0860/2016 dictadas por la Alcaldía Presidencia y los Concejales Delegados en el ejercicio de sus competencias.
14. Ruegos y preguntas.

Notifíquese inmediatamente a todos los concejales de la Corporación, advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría General la documentación relativa a los asuntos a tratar incluidos en el orden del día y que si por causa justificada no pudieran asistir a la sesión, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria.

En Ciempozuelos, a veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.

La Alcaldesa – Presidenta

Fdo. Dña. M<sup>a</sup> Jesús Alonso Lazareno



La Secretaria Accidental

Fdo. Dña. Beatriz Simón López

